

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

480 *Real Decreto 1738/2012, de 28 de diciembre, por el que se indulta a don Vicente Casado Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don Vicente Casado Fernández, condenado por la Audiencia Provincial de Teruel, sección primera, en sentencia de 26 de noviembre de 2004, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de un año de prisión, con la accesoria de inhabilitación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 1.500 euros, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Vicente Casado Fernández la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de diciembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ